

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 4462  
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

10 SET. 2012

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud de Patentes de Feria Libre remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

2.- El memorandum N° 258 de fecha 13/08/2012 y que cuenta el V°B° Sr. Alcalde para proceder a la solicitud del Sra. Denisse Gallardo Díaz y para confeccionar dicho decreto.

**D E C R E T O:**

1.- **APRUEBASE** la Solicitud de Patente de Feria Libre que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

|                      |                          |
|----------------------|--------------------------|
| NOMBRE               | : GALLARDO DIAZ DENISSE  |
| RUT.                 | [REDACTED]               |
| DIRECCIÓN PARTICULAR | : INDIO GERONIMO N° 9965 |
| DIRECCIÓN COMERCIAL  | : FERIAS LIBRES          |
| GIRO                 | : FRUTAS Y VERDURAS      |
| SII                  | : 522030                 |

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE